TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que aunque existe personal, estos no son suficientes para la realización de actividades en la Secretaría de Hacienda, por lo tanto es viable la contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ ", todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el doce (12) de enero del año DOS MIL VEINTE Y DOS (2022).

Atentamente,

CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES
Secretario Administrativo